



Notaria Celava
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$. 2.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y tres de mayo del año dos mil dos**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública, por una parte como **transferentes**, el señor **FREDDY SEMPETEGUI DAVILA**, y su esposa **MARIA DEL CARMEN ESTRELLA VAZQUEZ**; y por otra parte, como **beneficiario**, el señor **MARIO BARROS LOYOLA**, **casado**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen

por una parte el señor **FREDDY SEMPETEGUI DAVILA**, y su esposa **MARIA DEL CARMEN ESTRELLA VAZQUEZ**, en calidad de Transferentes de sus participaciones sociales; y por otra parte comparece el señor **MARIO BARROS LOYOLA**, en calidad de Beneficiario de la transferencia. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores Freddy Sempértégui y su esposa María del Carmen Estrella Vázquez, son dueños de mil participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, de la Compañía denominada "DIVERSYSNET Compañía Limitada", e igualmente el señor Mario Barros Loyola, es propietario de las otras mil participaciones sociales de la misma compañía, y cuyo valor es de un dólar cada una. Estas participaciones los comparecientes las adquirieron de los señores Jaime Estéban Córdova Segarra y de su esposa María Antonieta Pauta Córdova y de los esposos señores Freddy Javier Zhindón Rodas y María Natalia Cáceres Lucero, por medio de escritura pública celebrada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el diez y seis de noviembre del año dos mil uno, y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos cincuenta y cinco y debidamente marginada el veinte y dos de abril del dos mil dos. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- En la ciudad de



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Cuenca, el día diez y seis de abril del dos mil dos, en el local de la compañía, ubicado en la calle Alfonso Malo, número uno guión doscientos trece, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía Diversysnet Compañía Limitada, para cuyo efecto preside la reunión el señor Jaime Córdova Segarra, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente y socio de la misma el señor Mario Barros Loyola, según consta del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, acto seguido se dispone formar la lista de socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa. Consultados los asistentes sobre su deseo de constituirse en Junta General Universal, manifiestan estar de acuerdo y se dispone a tratar el único punto del día y los concurrentes estando en capacidad de tomar decisiones por ser esta una Junta Universal, pasan a conocer el único punto del día. Siendo de esta manera y reunido el cien por ciento del capital social, el señor Freddy Sempértégui Dávila, que representan mil participaciones de un dólar cada una, y que equivalen al cincuenta por ciento del capital social, manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus acciones al señor Mario Barros Loyola. **CUARTA: ACEPTACION.**- El señor Mario Barros Loyola, que representa el otro cincuenta por ciento del capital social de la compañía "Diversysnet Compañía Limitada", tiene interés en la compra de las mismas en un cien por ciento, por lo que y en vista de

que no hay oposición de ninguno de los socios, la moción es aceptada por unanimidad y se resuelve en consecuencia se proceda a la transferencia de las mil participaciones de un dólar cada una, de la forma que se detalla anteriormente y se dispone en consecuencia que se realice la correspondiente escritura pública, firmando el acta de la Junta General Universal de socios, debidamente conformada por el Presidente de la Compañía señor Jaime Córdova Segarra, por el Secretario, señor Mario Barros Loyola y por el miembro y socio de la compañía, señor Freddy Sempértegui Dávila. **QUINTA: PRECIO.**- El precio que se pagan por las mil participaciones, de un dólar cada una, es de mil dólares norteamericanos en efectivo, y a entera satisfacción de las partes, sin que posteriormente exista ningún reclamo por este concepto. **SEXTA:**

CUANTIA.- La cuantía se la fija en dos mil dólares norteamericanos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Manuel Orellana Cabrera. Abogado. Matrícula número mil seiscientos cincuenta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTO HABILITANTE:

BLANCO



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIVERSYSNET CIA. LTDA. REALIZADA EL 16 DE ABRIL DEL 2002.**

En la ciudad de Cuenca, el día 16 de abril de 2002, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la Alfonso Malo 1-213, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía DIVERSYSNET Cia. Ltda. para cuyo efecto preside la reunión el señor Jaime Cordova Segarra Presidente de la compañía, actúa como secretario de la junta, el Gerente y socio de la misma Mario Barros Loyola. Acto seguido se dispone formar la lista de socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa.

Mario Barros que representa 1000 participaciones de 1 dólar cada una, Freddy Sempertegui Dávila que representa 1000 participaciones de 1 dólar cada una, dando un total de 2000 participaciones que equivalen al 100% del capital social.

Consultados los asistentes sobre su deseo de constituirse en Junta Universal, manifiestan estar de acuerdo y se procede a tratar el único punto del orden del día:

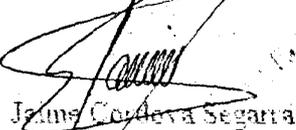
1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Los concurrentes estando en capacidad de tomar decisiones por ser esta una junta universal, pasan a conocer el único punto del día.

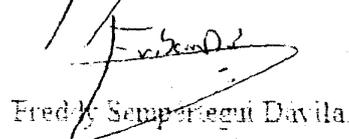
Toma la palabra el Sr. Freddy Sempertegui Dávila, quien manifiesta su deseo de vender la totalidad de sus participaciones sociales al Sr. Mario Barros Loyola, quien tiene interés en la compra de las mismas en un 100%, por lo que, y en vista de que no hay oposición de ninguno de los socios la moción es aceptada por unanimidad. Por lo que se resuelve que se proceda a la cesión de las 1000 participaciones de un dólar cada una en forma detallada anteriormente, y se resuelve en consecuencia que se realice la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por el secretario de la junta y aprobada por unanimidad, ratificándose los asistentes en todas sus partes y firmando todos los asistentes en unidad de acto.

El señor Presidente de esta junta levanta la sesión siendo las 16H30 horas


Jaime Cordova Segarra


Mario Barros Loyola


Freddy Sempertegui Davila

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** F)ilegible C.I.

010224579-2 F)Ma. Carmen Estrella V C.I.010340294-7

F)Mario Barros L C.I.010224755-7 F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 5 de Junio del 2.002, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía, sobre el contenido de la escritura que antecede.

Cuenca, 5 de Junio del 2.002.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

MUNO



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010340294-7

CECULA DE MARIA DEL CARMEN ESTRELLA VASQUEZ

16 DE JULIO DE 1972

CUENCA AZUAY

12 221 231

CUENCA AZUAY-1972

Maria del Carmen Estrella Vasquez

ECUATORIANA V2333V3222

SOLERA ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS RODRIGO ESTRELLA V.

SARA ANGELITA VASQUEZ C.

CUENCA 4 DE JUNIO DE 1991

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

CMI CA. 0165109

Carlos Rodrigo Estrella Vasquez

CIUDADANIA 010224765-7

BARROS-LOYOLA MARIO FABIAN

24 AGOSTO 1967

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

07 392 0255

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 67

Mario Fabian Barros-Loyola

ECUATORIANA V2333V3222

CASADO DIANA CATALINA FIGUEROA G

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIO BOLIVAR BARROS CHICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION DELACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 010224579-2

SEMPERTEGUI DAVILA FREDDY LEONARDO

07 JUNIO 1971

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

10 287 01880

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 71



Freddy Sempertegui

EQUATORIANA***** E13131112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JULIO RENE SEMPERTEGUI J

TERESA DE JESUS DAVILA PERALTA

CUENCA 20-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

117599



Julio Rene Sempertegui



Notaria Octava
 CUENCA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de Mayo 2002

[Signature]
 Dr. Honorio Muñoz Zamudio
 Notario Octavo del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DIVERSYSNET CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 255 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y siete de julio del dos mil dos.- **CUENCA, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.**

[Handwritten signature]

DR. REMISIO ANQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

